



“SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL SEGURO SOCIAL –PARAGUAY”



Abg. José Luis Urizar Valiente
Secretario del Consejo de Administración
Instituto de Previsión Social - IPS

www.ips.gov.py

Introducción



- ✓ El Instituto de Previsión Social – IPS, breve descripción;
- ✓ Datos generales Paraguay / IPS;
- ✓ Situación de los servicios – Atención Sanitaria;
- ✓ Factores que inciden en forma negativa en la sostenibilidad financiera del Seguro Social y generan una deficiente atención de las necesidades de los asegurados; y
- ✓ Actividades realizadas con el objeto de combatir los problemas detectados.

El Instituto de Previsión Social



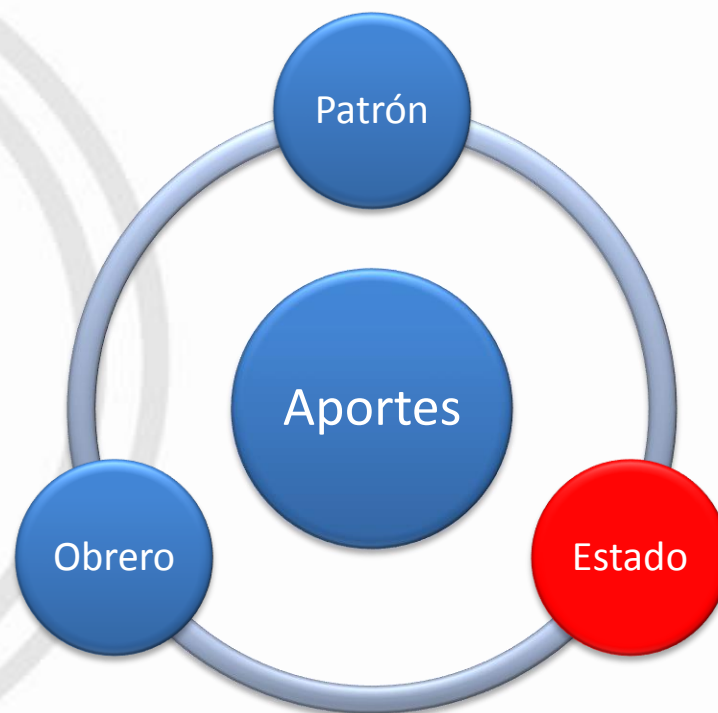
El Instituto de Previsión Social es la entidad encargada de administrar el Seguro Social en Paraguay, es un ente autónomo, autárquico y descentralizado, con personería jurídica.



Fuentes de financiamiento



Aportes – Régimen General:



Aportes – Tasa de contribución



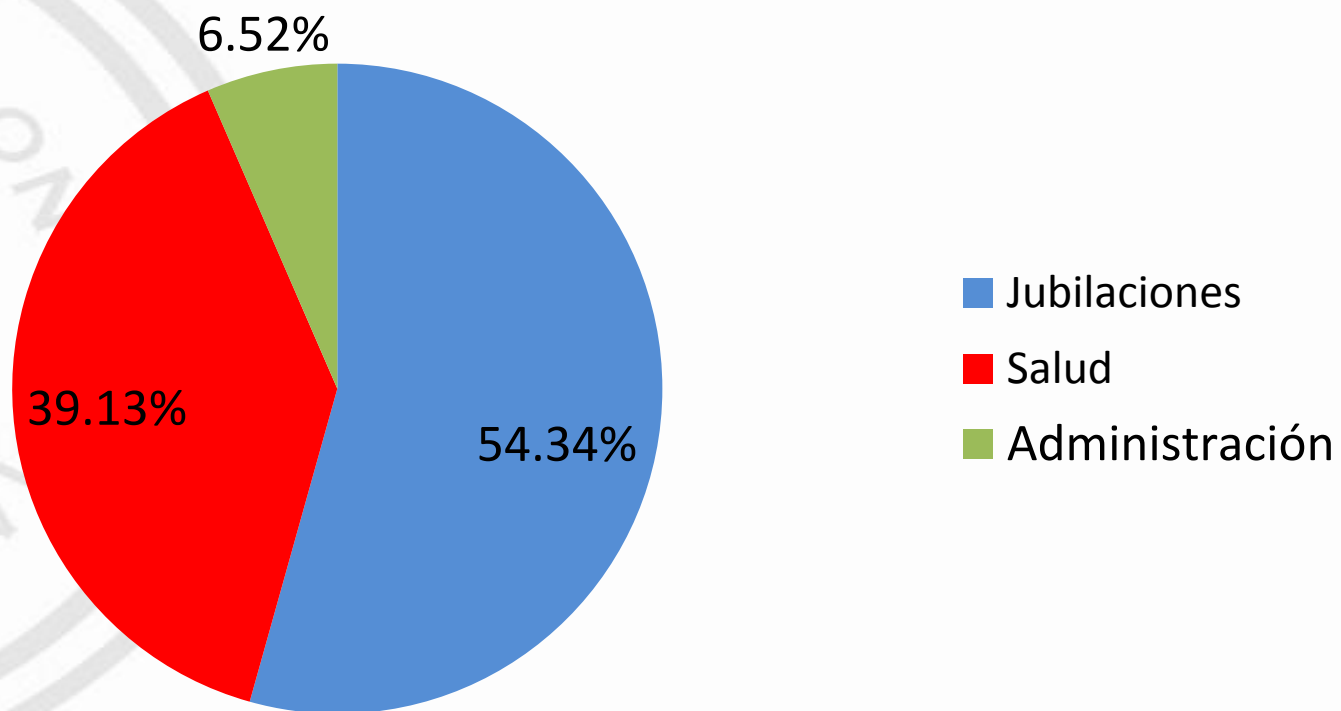
Régimen General IPS

% Aportes						
Ensayo sobre un salario imponible de U\$S	Obrero	Patrón	Total IPS	Adicional Patrón (El IPS interviene solo como agente retentor - fondos destinados para otros programas Estatales)	Total General de Aportes	Estado
500	9%	14%	23%	2,50%	25,50%	1,50%
	45,00	70,00	115,00	12,50	127,50	7,50

Distribución de los Aportes



DISTRIBUCIÓN DE LOS APORTES EN LOS FONDOS DEL IPS			
APORTES 100%	Jubilaciones	Salud	Administración
115,00	54,34%	39,13%	6,52%
	62,49	44,99	7,49



Datos Generales

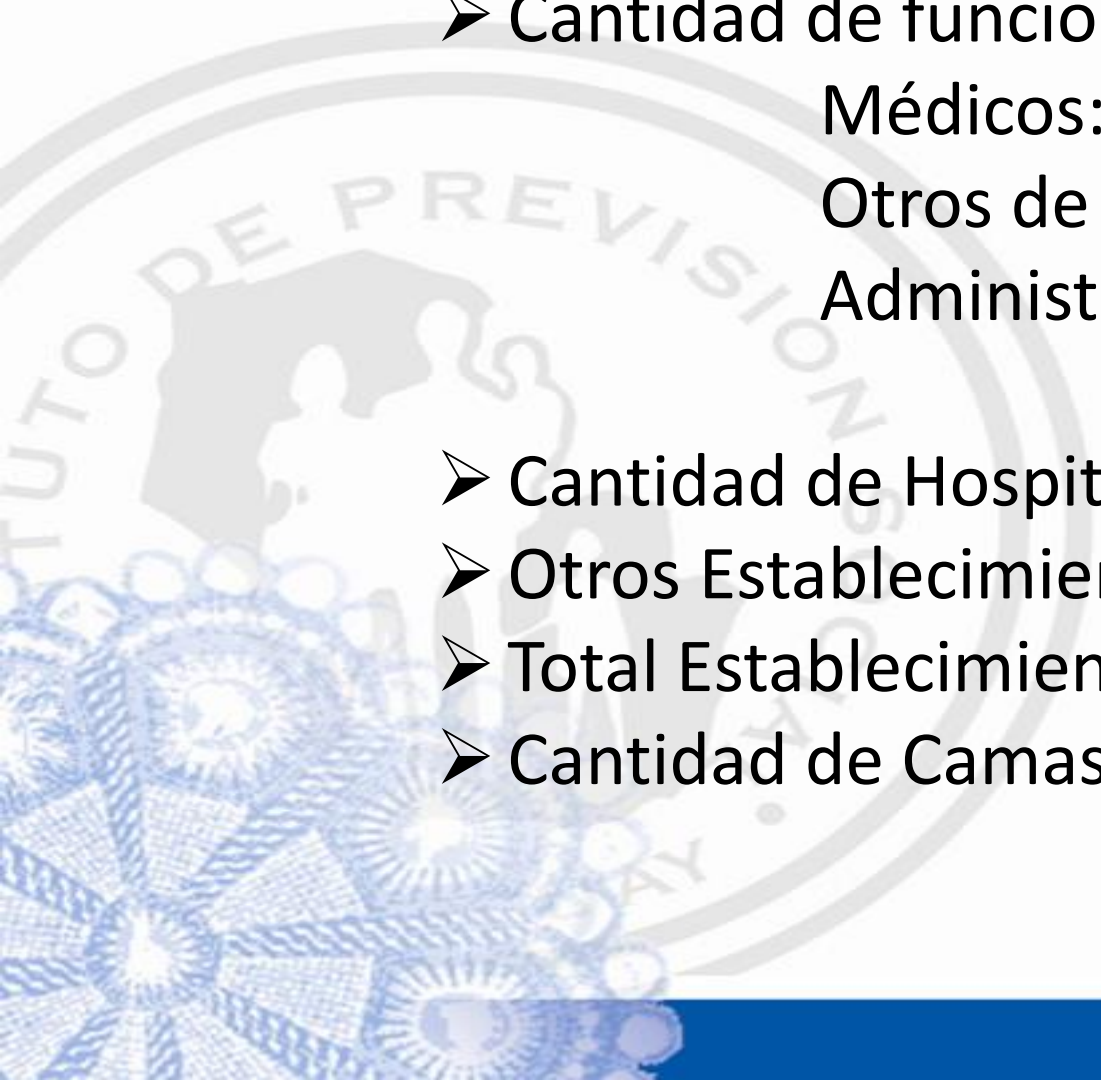


- Población del Paraguay: 6.817.776.-
- PEA: 3.460.240.-
- Trabajadores privados en relación de dependencia: 1.525.860.-
- Asegurados cotizantes IPS: 774.846 = 22,3% de la PEA
- Beneficiarios: 649.108.-
- Población (cotizantes / beneficiarios) asegurada al IPS: 1.423.954 = 20,8% de la Población del Paraguay
- Jubilados y Pensionados: 52.925.-
- Relación cotizantes vs jubilados: 12 / 1
- Reservas técnicas FJP: U\$S 1.697.000.000.-
- Salario Mínimo Legal Vigente: U\$S 365.-

Datos Generales



- Cantidad de funcionarios 16.525
 - Médicos: 3.577
 - Otros de Blanco: 7.559
 - Administrativos: 5.389
- Cantidad de Hospitales: 11
- Otros Establecimientos Sanitarios: 110
- Total Establecimientos Sanitarios: 121
- Cantidad de Camas en la red asistencial: 1.600



Datos Generales



- Vademécum con 469 medicamentos y 4.946 insumos.
- Presupuesto anual - Programa de Salud U\$S 500.000.000.

Datos Comparativos 2015-2016 a Junio/2017			
Principales Indicadores	Años		
	2015 (*)	2016 (**)	Junio 2017 (***)
Consultas médicas y odontológicas	4.415.074	4.034.926	2.021.448
Hospitalizaciones en general	139.910	124.228	63.609
Partos y Cesáreas	9.941	9.665	5.209
Atención de urgencias	1.164.303	1.171.035	609.418
Intervenciones Quirúrgicas	34.477	31.400	41.762
Unidad de Terapia Intensiva	4.995	4.988	2.107
Dialisis realizadas	50.834	72.989	38.871
Estudios Laboratoriales	7.713.148	7.795.426	4.450.025
Estudios de Alta Complejidad	363.273	333.621	179.273
Estudios Radiológicos	422.467	521.384	266.900
Prestaciones Enfermería	6.231.503	8.714.789	5.770.920
Otros estudios y procedimientos	791.297	1.850.855	891.408
(*) Total Prestaciones	21.341.222	24.665.306	14.340.950

Fuente: Dirección de Planificación - Dpto. de Estadísticas

(*) Corresponde a datos finales del Anuario Estadístico 2015.

(**) Corresponde a datos parciales 95% procesados y en base a nuevas planillas de captura de datos.

(***) Corresponde a datos parciales procesados.

Descripción de la situación de los servicios – Programa de Salud



- Los servicios, la provisión de medicamentos e insumos, y otros no son suficientes o no son proveídos en tiempo oportuno para cubrir las necesidades de los asegurados.
- Falta de infraestructura adecuada, necesidad de contar con mayor cantidad de hospitales / camas.

Factores que inciden en forma negativa en la sostenibilidad e inciden en la calidad de la atención – Programa de Salud



1. **Alto porcentaje de evasión al Seguro Social (superior al 50% de la PO).**
2. **Sub declaración de la cantidad de trabajadores.**
3. **Sub declaración del salario.**
4. **Multas irrisorias s/ evasión del seguro social.**
5. **Seguros de favor.**
6. **Insuficiencia de recursos económicos a los efectos de invertir en obras de infraestructura / construcción de hospitales.**
7. **Elevado costo del tratamiento de enfermedades catastróficas / provisión de medicamentos oncológicos.**
8. **Atención médica con provisión de medicamentos e insumos s/ Órdenes Judiciales (U\$S 15.000.000.- / año).**
9. **Corrupción en la concesión de beneficios de jubilación por invalidez temporal / permanente.**
10. **Necesidad de realizar ajustes paramétricos al sistema tanto en el programa de salud como en el fondo de jubilaciones y pensiones.**

Descripción de acciones realizadas



- En lo que respecta a la evasión del seguro, sub declaración de los montos de los salarios o cantidad de trabajadores y multas administrativas el IPS ha impulsado la modificación de su carta orgánica:

Ley 5655/2016, por la que se modificación de la Carta Orgánica del IPS.

- a) La evasión se tipifica como **hecho punible**, y dependiendo de su gravedad puede ser sancionadas con penas privativas de libertad de hasta 10 años.
- b) Faculta al IPS el intercambio de información con otras entidades publicas a los efectos de disminuir la evasión y aumentar la cobertura de seguridad, de igual manera todas las entidades públicas o empresas del estado se encuentran obligas a proveer la información que el IPS requiera. Sobre la base de esta modificación el IPS ha suscripto convenios de alta relevancia con el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social y el Ministerio de Hacienda.
- c) Establece multas acordes a la gravedad de cada caso.
- d) Establece que los recursos del IPS son inembargables.

Descripción de acciones realizadas



Resultados:

Las modificaciones realizadas al régimen legal del IPS, han tenido un impacto positivo en forma inmediata constatándose una variación sustancial en la incorporación de los nuevos asegurados, pues mientras que en los últimos 5 años la cantidad promedio de nuevos cotizantes fue de 33.000, sólo en el primer semestre del año 2017 se han incorporado 30.000 nuevos cotizantes, quedando aún por delante todo el segundo semestre.

Descripción de acciones realizadas



➤ Seguros de favor:

A través de innumerables investigaciones administrativas el IPS ha logrado detectar la existencia de casos en los cuales el ingreso del asegurado cotizante ha ocurrido al solo efecto de acceder a los servicios sanitarios para recibir tratamiento de enfermedades graves preexistentes todo esto en connivencia con las empresas.

El IPS ha aprobado un reglamento que regula el **Examen Médico Admisional** de los nuevos cotizantes, el cual se encuentra sustentado en el Código Laboral y entrará en vigencia a partir del mes de **enero del año 2018**.

Con esto pretendemos detectar de manera oportuna aquellos ingresos que se realizan sobre la base de una relación laboral simulada.

Descripción de acciones realizadas



- Insuficiencia de recursos económicos a los efectos de invertir en construcción de Hospitales:

Durante los últimos 50 años las inversiones realizadas por el IPS en infraestructura hospitalaria no han acompañado el crecimiento en lo que respecta a la cantidad de asegurados que fueron incorporándose, esta situación hoy día genera graves inconvenientes en la gestión del programa de salud esto debido a los altos costos que implican las inversiones en infraestructura, costos que compiten con los relacionados a la compra de medicamentos e insumos, tanto es así que si invirtiéramos los recursos necesarios para cubrir la demanda en infraestructura, la provisión de medicamentos e insumos se verían gravemente comprometidas, y en el escenario opuesto que sería invertir el 100% en medicamentos e insumos nos lleva a seguir el mismo camino de los últimos 50 años, es decir no invertir en obras de infraestructura.

Actualmente se encuentran en ejecución obras por un monto total de U\$S 120.000.000.- y en proceso licitatorio obras por un monto total de U\$S 20.000.000.- con las cuales pretendemos aumentar la cantidad de camas de 1.600 a 2.619.

Descripción de acciones realizadas



LA CARTA ORGÁNICA DEL IPS PROHÍBE TRANSFERIR RECURSOS MONETARIOS ENTRE LOS FONDOS ADMINISTRADOS POR EL IPS

Es contradictorio decir que el IPS no tiene recursos económicos suficientes para solventar los costos de las obras de infraestructura cuando mencionamos que cuenta con una reserva técnica de U\$S 1.697.000.000.

Esto es así debido a que la misma Carta Orgánica del IPS prohíbe la transferencia de recursos económicos entre el fondo de jubilaciones y pensiones y el programa de salud.

Descripción de acciones realizadas

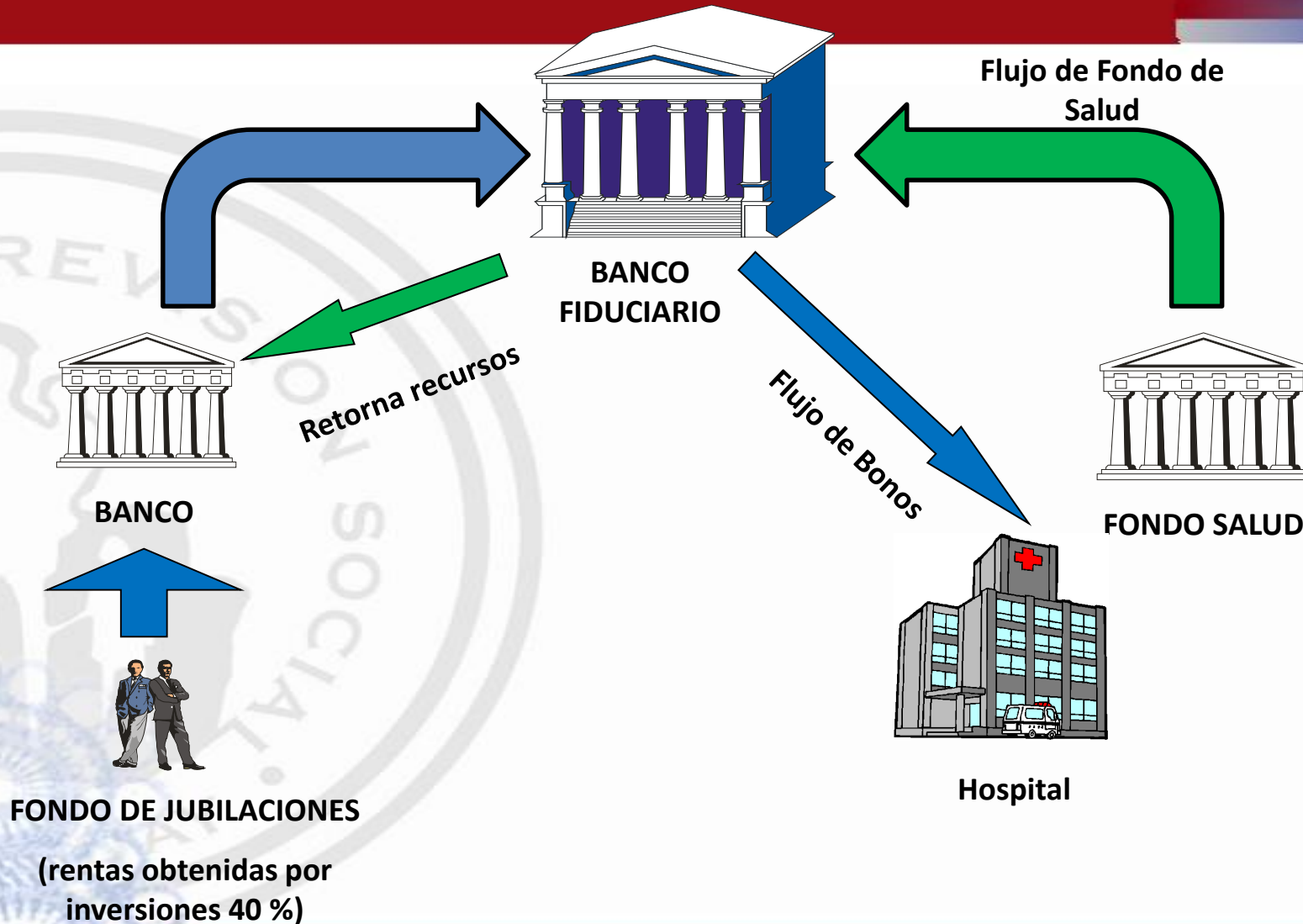


Fideicomiso de Titularización, Administración y Pago / IPS - Fondo de Enfermedad y Maternidad

Con el objeto de generar los recursos necesarios que permitan solventar los costos de las obras de infraestructura necesarias sin que esto implique un impacto negativo en la provisión de servicios, medicamentos e insumos, y con el firme propósito de generar nuevos mecanismos de diversificación en las inversiones de los recursos de fondo de jubilaciones hemos impulsado la modificación de la Carta Orgánica del IPS (Ley 5655/2016) estableciendo la posibilidad de invertir en la construcción de obras de infraestructura **el 40% de las rentas generadas en cada ejercicio fiscal por el fondo de jubilaciones (2016 = U\$ 58.000.000.-)** operación que será formalizada a través de un contrato de Fideicomiso de Titularización, Administración y Pago entre el Fondo de Jubilaciones y Pensiones y el Programa de Salud.

El capital invertido por el fondo de jubilaciones será restituido por el programa de salud con las correspondientes rentas en forma financiada a largo plazo (hasta 30 años).

Fideicomiso de Titularización, Administración y Pago / IPS – Fondo de Enfermedad y Maternidad



Fideicomiso de Titularización, Administración y Pago / IPS – Fondo de Enfermedad y Maternidad



Resultados:

Esta solución permitirá:

- a) Invertir montos considerables en la construcción de obras de infraestructura satisfaciendo en tiempo oportuno dichos requerimientos.
- b) Realizar los pagos de los costos de las obras a largo plazo, generando en el Programa de Salud mayor disponibilidad presupuestaria que será destinada a la contratación de servicios y adquisición medicamentos, insumos entre otros en tiempo oportuno y en cantidades suficientes para satisfacer las necesidades de los asegurados.
- c) Generar un nuevo modelo de negocio para el fondo de jubilaciones y pensiones diversificando la inversión en las mejores condiciones de seguridad, garantía y rendimiento.



www.ips.gov.py

